INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-1689-20230526093727.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA MAT. PFEA 2021.pdf	4890474_20230526_093727.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 12.pdf	4890476_20230526_093727.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 12(MAT. pfea 2021).pdf	4890478_20230526_093727.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN 12.2022 (mat.pfea).pdf	4890930_20230526_093727.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 12.2022.pdf	4899048_20230526_093728.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/1689

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Generado el 26-05-2023 09:37:27)

ASUNTO: G.I 12/2022 POR IMPORTE DE 157.568,36 EUROS (MATERIALES PFEA 2021) ANUALIDAD 2022

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA MAT. PFEA 2021.pdf

SHA256: 07DD35C9D7E7DAFA7D44BE38EED281E4823C38289C4859E192A9C26D349E62A7

CSV: DD5C81A6E5BFB27BEE3F Fecha de insercion: 16-02-2022 14:11:16

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 12.pdf

SHA256: F527184CF0EEA158BCBC3E107F9C60D6CF039E408361E7D35EF939F4D23D9327

CSV: D340C42947B30A757419 Fecha de insercion : 16-02-2022 14:11:36

Resguardo del documento: INFORME INTERV 12(MAT. pfea 2021).pdf

SHA256: CFEE87687D663A0FA11A97BA6910DDE1286D9D97232DECE570F2BBE016B62B41

CSV: 98E26CF5EBBCDFF984B1 Fecha de insercion : 17-02-2022 08:44:32

Resguardo del documento: Decreto GEN 12.2022 (mat.pfea).pdf

SHA256: 326FC97FFE60EBB8DC77F81B524BD9FE31245006198F60D2E8D1D4C16E38B338

CSV: 6AB3573C25D58BA8C70D Fecha de insercion: 17-02-2022 08:52:47

Resguardo del documento: CONT. G.I 12.2022.pdf

SHA256: 8248854B39226AB599EF807404EA0546864FECE9C9DFE3F4F0FB415B2DE1B4D7



PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.41	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)	26.670,61
2411	619.42	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)	54.766,41
2411	619.43	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)	34.109,78
2411	619.44	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)	13.086,32
2411	2411 619.45 ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)		28.935,24
		Suma el gasto que genera el crédito	157.568,36

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.84	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2021	157.568,36
	Suman los ingresos que generan el crédito	157.568,36

(firmado electrónicamente.)



PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 12/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.



EXP. GENERACIÓN 12/2022 GEX 1689

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 16/02/2022 sobre generación de créditos por ingresos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 29 de octubre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **525.227,86 euros** para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2021 según el siguiente detalle:

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AYUNTAMIENTO
PFEA21.0033	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	182.554,69	127.788,28	54.766,41	53.984,35
PFEA21.0034	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA. SECTOR OCCIDENTAL	113.699,25	79.589,47	34.109,78	48.395,58
PFEA21.0035	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1	88.902,03	62.231,42	26.670,61	32.554,01
PFEA21.0036	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	43.621,07	30.534,75	13.086,32	39.141,61
PFEA21.0037	ADECUACIÓN PARQUE ROJO	96.450,82	67.515,58	28.935,24	57.761,81
	TOTAL	525.227,86	367.659,50	157.568,36	231.837,36

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.41	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)	26.670,61
2411	619.42	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)	54.766,41
2411	619.43	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)	34.109,78
2411	619.44	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)	13.086,32
2411	619.45	ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)	28.935,24
		Suma el gasto que genera el crédito	157.568,36

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.84	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2021	157.568,36
	Suman los ingresos que generan el crédito	157.568,36

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17-02-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Plaza de San José, 1 (Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 12/2022

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

"La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 16/02/2022 sobre generación de créditos por ingresos, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el arto 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 29 de octubre de 2021, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 525.227,86 euros para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2021 según el siguiente detalle:

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AYUNTAMIENTO
PFEA21.0033	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	182.554,69	127.788,28	54.766,41	53.984,35
PFEA21.0034	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA. SECTOR OCCIDENTAL	113.699,25	79.589,47	34.109,78	48.395,58
PFEA21.0035	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1	88.902,03	62.231,42	26.670,61	32.554,01
PFEA21.0036	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	43.621,07	30.534,75	13.086,32	39.141,61
PFEA21.0037	ADECUACIÓN PARQUE ROJO	96.450,82	67.515,58	28.935,24	57.761,81
	TOTAL	525.227,86	367.659,50	157.568,36	231.837,36

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.41	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)	26.670,61
2411	619.42	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)	54.766,41
2411	619.43	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)	34.109,78
2411	619.44	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)	13.086,32

		Suma el gasto que genera el crédito	157.568.36
2411	619.45	ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)	28.935,24

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.84	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2021	157.568,36
	Suman los ingresos que generan el crédito	157.568,36

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 12/2022, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº** 12/2022, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.41	ADECUACIÓN CALLE CALVARIO. FASE 1 (PFEA 2021)	26.670,61
2411	619.42	ADECUACIÓN C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1 (PFEA 2021)	54.766,41
2411	619.43	ADECUACIÓN PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL (PFEA 2021)	34.109,78
2411	619.44	ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1 (PFEA 2021)	13.086,32
2411	619.45	ADECUACIÓN PARQUE ROJO (PFEA 2021)	28.935,24
		Suma el gasto que genera el crédito	157.568,36

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.84	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2021	157.568,36
	Suman los ingresos que generan el crédito	157.568,36

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave 020 MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	12022000455 2022/002879 1 - G.I 12/2022 2022001110 1
Aplicación Orgánica Económica Descr 76184 DE L	pción .A DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA	2021	
		Importe Aplicación (A)	157.568,36 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento cincuenta y siete mil quinientos se céntimos	esenta y ocho euros y treinta y seis	IMPORTE TOTAL (A)	157.568,36 Euros
Texto G.I 12/2022, GEX 1689/2020 MATERIALES	PFEA 2021	IMPORTE LÍQUIDO (A)	157.568,36 Euros
Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 1824 Pecha 21-02-2022			

Pág. 1 de 2

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC Créditos Generados po
PRESUPUESTO CORRIENTE		Ingresos

Número de Operación	22022001655
Número de Registro	2022/002878
Número de Expediente	1 - G.I 12/2022
Número de Referencia	2022001108
Número de Aplicaciones	5
Departamento	
Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

(VER ANEXO APLIC	ACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A)	157.568,36 Euros
Fotal de la operación en letra (euros) ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho euros y treinta y seis céntimos	IMPORTE TOTAL (A)	157.568,36 Euros
	IMPORTE LÍQUIDO (A)	157.568,36 Euros
exto G.I 12/2022, GEX 1689/2020 MATERIALES PFEA 2021		
Sentado en libro ario de Contabilidad Nº Asiento 1823 Fecha 21-02-2022		

Pág. 2 de 2

CONTABILIDAD DEL	Clave
PRESUPUESTO DE GASTOS	060
PRESUPUESTO CORRIENTE	

Signo 0
NC
Generados por gresos

Número de Operación	22022001655
Número de Registro	2022/002878
Número de Expediente	1 - G.I 12/2022
Número de Referencia	2022001108
Número de Aplicaciones	5
Departamento	
Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2411	61941	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CALVARIO FASE 1	26.670,61
		2411	61942	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR FASE1	54.766,41
		2411	61943	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC PARQUE CAGONA SECTOR OCC	34.109,78
		2411	61944	MATER. PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN FASE 1	13.086,32
		2411	61945	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE ROJO	28.935,24
				Total Aplicaciones (A)	157.568,36 Euros
				IMPORTE TOTAL (A)	157.568,36 Euros